



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,  
á 15. de Noviembre de 1826-7.º

AL Sr. Administrador del Tesoro publico.

Es en mi poder la apreciable nota de V. U. 4, del co-  
niente á la que se sirve adjuntar una razon de los  
individuos que han sido cuantificados con varias cantida-  
des á buena cuenta de sus haberes y gratificaciones  
por los Administradores de la Ciudad de Bolivar.  
Es el Presidente del Consejo de gobierno para  
precaucion cargo de esta naturaleza dispuesto, en l.º del  
comiente, se sirkulan orden a los Prefectos de los  
departamentos, como se hizo, para que á ningun  
Jefe oficial ni individuo del exercito alguna  
quesea, se le abone cantidad alguna por cuenta  
de sus alcances ó gratificaciones. Lo comunico á V. U.  
para su conocimiento y en contestacion á su citada  
nota.

D. U. que á V. U.

J. de Arce



O. L. 152-325

MH-01152  
CAS. 58  
DOC. 325  
FOL. 1

22

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima  
1880-1881

Al Sr. Comandante en Jefe

Señor Comandante en Jefe  
El presente tiene el honor de dirigirme a usted para que se sirva disponer de los recursos que se detallan en el presupuesto adjunto para el sostenimiento de la fuerza que se tiene organizada en el punto que se indica en el encabezado de este documento. En consecuencia, se solicita a usted que se sirva disponer de los recursos que se detallan en el presupuesto adjunto para el sostenimiento de la fuerza que se tiene organizada en el punto que se indica en el encabezado de este documento.



O. X. 188-322

Atentamente  
Sr. Comandante en Jefe

MH-0182  
CAZ-28  
Doc 322  
Por. 1